ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 13:05 horas del día 20 de noviembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2020 418355
Denominación: Elaboración de guías de buenas prácticas y de minimización de los impactos provocados por los principales usos inventariados sobre los servicios ecosistémicos y/o los hábitats de interés comunitario en el litoral andaluz.

Presupuesto (IVA excluido): Ciento veinte mil ciento noventa y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (120.195,65 €).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible..

Vocales:
D. Luis Martín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Carlos Deogracias Fernández Rueda, Jefe del Departamento de Aguas y Territorio de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Emilio García-Beamud Lora, Titulado Superior del Servicio de Calidad Hídrica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretario:
D. Antonio Gil Vázquez, Jefe del Departamento de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, con la presencia del los Vocales Técnicos a través de Circuit y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	23/11/2020	PÁGINA 1/2
	ANTONIO GIL VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu8669NVHQBHL0Zp3YbpJokmvIV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que en la documentación presentada se observan deficiencias, por lo que acuerda solicitar la subsanación correspondiente, que es la siguiente:

1- Deberán presentar la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución de la empresas.
- Escrituras de representación (nombramiento de administrador único).
- Bastanteo y DNI del representante.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

2- En la "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad" (ANEXO XVII) habrá de indicarse, además de lo expuesto, el número global de personas trabajadoras en plantilla.

3- En cuanto a la Solvencia Técnica y Profesional (ANEXO XV):

- Deberá aportar la "relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato", debidamente firmada.

Además, para poder verificar que se supera el importe anual acumulado, en euros (€), exigido para estos servicios es necesario que el mismo venga consignado en dicha moneda.

El período para tener en consideración los servicios realizados será el de los **tres últimos años**.

- Conforme a la cláusula 9.2 (Forma de presentación) del PCAP, en la que se indica "toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano", deberá presentar los certificados indicados en el "PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA" en la forma indicada.

- Aclaración en cuanto a la experiencia que se aporta de D. Eduardo Martínez Domínguez, en la que se relacionen y describan claramente qué trabajos o proyectos de los indicados en el apartado de "EXPERIENCIA EN PROYECTOS" del CV tienen relación con la "gestión y ordenación litoral". En la descripción de dichos trabajos o proyectos debe desprenderse claramente o justificarse su relación con la "gestión y ordenación litoral".

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa, para que subsane los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo. Almudena Fernández Ramos

EL SECRETARIO
Fdo. Antonio Gil Vázquez

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	23/11/2020	PÁGINA 2/2
	ANTONIO GIL VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu8669NVHQBHL0Zp3YbpJokmvIV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	